



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-009-2026

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL
QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS"

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA PRESENCIAL NO. PCE-LPP-009-2026

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-009-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y OSTEOSÍNTESIS", LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 61, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y EN LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día doce de febrero del año dos mil veintiséis, día y hora señalada para que tenga verificativo el acto de fallo del presente procedimiento licitatorio, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, C.P. Luis Arturo Flores Martínez, en representación de la Dirección de Finanzas, nombramiento otorgado mediante acuerdo de fecha 18 de agosto de 2025 signado por la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas en su carácter de Vocal del Comité; Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, en su carácter de Vocal del Comité y la Dra. Cynthia Guadalupe León Adriano, Jefa del Departamento de Atención a la Salud y Medicina del Trabajo, como área Técnica y contando con la presencia del C.P. Jorge Velasco Martínez, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en su carácter de observador del procedimiento en el Auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; proceden a llevar a cabo el acto de referencia, en los siguientes términos.

El acto se encuentra presidido por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, haciendo constar la presencia de los licitantes que participaron en la licitación mismos que quedaron asentados en la lista de asistencia del presente acto de fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en el Sistema Electrónico de Compras de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 13 de enero del 2026, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el portal institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y en la página del Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en fecha 17 de enero de 2026 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-009-2026, la cual tiene por objeto la Adquisición de Insumos de Material Quirúrgico de Prótesis y Osteosíntesis.

II.- Con fecha 20 de enero del 2026, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectiva, a las 14:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa, dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

III.- Con fecha 26 de enero del 2026, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se recibieron cinco licitantes, de los cuales, en el citado Acto, no se desechó



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-009-2026

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL
QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS"**

propuesta alguna en términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Recibiéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

1. C. ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES
2. C. ARMANDO LEÓN ESPARZA RUBIO
3. DAONSA IMPLANTES S.A. DE C.V.
4. C. JOSÉ LUIS JIMENEZ FLORES
5. C. SANDRA ACOSTA OROZCO

IV.- A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas y hasta el día 11 de febrero de 2026, se efectuó el análisis detallado de la documentación legal y financiera, así como de las propuestas técnicas y económicas presentada, sin embargo, toda vez que no se concluyó la revisión cualitativa de las propuestas presentadas, con fecha 11 de febrero de 2026 se celebró el Acto de diferimiento de fallo para celebrarse el día 12 de febrero de 2026 a las 15:00 horas en el lugar señalado en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

En cumplimiento al proceso que señala la Ley de la materia, se dejaron las propuestas a disposición de las áreas para su revisión detallada, de la cual fueron responsables de su evaluación: por parte del área médica, el Dr. Josué Eleazar Batres Martínez, Director Médico, como área técnica, por parte del área administrativa, la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el M.A.P. Manuel Gonzalo Díaz Vázquez, Jefe de la División de Adquisiciones, por parte del área financiera, la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas y por el área jurídica, la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y que haya presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, por lo cual de la evaluación conjunta se desprende lo siguiente:

De las propuestas recibidas, en relación con la revisión detallada de la documentación legal, se desechan las propuestas de los licitantes que incumplieron por lo solicitado en las bases rectoras del proceso licitatorio, en uno o varios de los numerales 1 al 12 de la Documentación Legal del Apartado DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, como se detalla a continuación:

1.- EL licitante **C. JOSÉ LUIS JIMENEZ FLORES** encuadra en lo preceptuado en el artículo 86 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a su letra señala lo siguiente:

"Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato o pedido alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante, por un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en las bases de licitación o, en su caso, por esta Ley para la formalización del contrato en cuestión..."

[Handwritten signatures and initials]



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL
QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS"**

Ya que como es del conocimiento del licitante el 25 de septiembre del 2025 se le notificó no sería formalizado el contrato derivado del proceso licitatorio signado bajo el número PCE-LPP-017-2025, por cuestiones imputables a el mismo, con fundamento en los artículos 33, 34, 36, 53 fracción IX y 81 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; aunado a esto el licitante y cuando él mismo presentó en su propuesta Anexo 3 donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada y el que suscribe conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y que no se encuentra en ninguno de dichos supuestos.

Así mismo, el licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL, número **"11. Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique la partida única asumirá las siguientes obligaciones:**

1. El compromiso de suministrar los insumos y el instrumental necesario para la cirugía requerida, cuando se le notifique por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, a través de su División de Adquisiciones o bien por parte del personal adscrito a la Dirección Médica de la Institución, la fecha, lugar y hora de la misma, así como entrega a la brevedad **una vez que reciban la notificación expresa por parte del Coordinador Médico del hospital**, quien certificará la necesidad urgente del suministro.
2. Que los bienes ofertados son 100% originales, no remanufacturados; que su adquisición es de origen lícito y que libera a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier índole que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.
3. Que el precio unitario y los montos mínimos y máximos del contrato serán sostenidos y respetados durante el ejercicio 2026, en base a los requerimientos que se hagan, ya sea mensual, quincenal o semanalmente.
4. Que los productos a cotizar, cumplen con las descripciones de la propuesta técnica.
5. Que garantiza la pureza y calidad del instrumental de material quirúrgico, así como el adecuado funcionamiento del equipo y accesorios que complementan el servicio.
6. Que se obliga a proporcionar los equipos e instrumentos necesarios para la colocación de las prótesis que oferta, sin costo alguno.
7. Que los productos se entregarán con fecha de caducidad no menor a un año y en caso contrario se aceptará con carta compromiso de aceptar la devolución correspondiente.
8. Que los insumos de material ofertados de Origen Nacional cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas plasmadas en el Anexo Técnico.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento."; ya que el licitante no plasmó en la carta compromiso presentada ninguna de las obligaciones de los 08 numerales a las cuales se someterá en caso de resultar adjudicado, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO





**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL
QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS"**

DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable."

2. La licitante **DAONSA IMPLANTES, S.A. DE C.V.** presentó de manera incongruente lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL, número "1. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 2**.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento."; ya que el documento contiene información relativa al **C. ROQUE YAÑEZ RAMOS** quien manifiesta bajo protesta de decir verdad la información requerida, siendo la información de su poder la que se asienta en el anexo, sin embargo **se encuentra signado por la C. VALERIA VILLARREAL ELIZONDO**, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable."

Asimismo, respecto de la documentación financiera, se desechan las propuestas de los mismos licitantes anteriormente mencionados, ya que incumplieron con lo solicitado en las bases rectoras del proceso licitatorio, en uno o varios de los numerales del 13 al 21 de la Documentación Financiera correspondiente al Apartado DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, como se detalla a continuación:

1.- EL licitante **C. JOSÉ LUIS JIMENEZ FLORES** presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "14. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultado y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024, así como , Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 01 de Enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento."; ya que el licitante omitió presentar la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, información indispensable para considerar solvente la propuesta, en virtud de que no es posible para la convocante corroborar la información que en ellos se manifiesta, siendo que se trata de un análisis en su conjunto, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE





**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL
QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS"**

PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable."

2. La licitante **DAONSA IMPLANTES, S.A. DE C.V.** presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "17. *Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que este obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.*"; ya que la licitante presentó Declaración Mensual del mes de noviembre 2025, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable."

Respecto de los licitantes **C. ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES, C. ARMANDO LEÓN ESPARZA RUBIO y C. SANDRA ACOSTA OROZCO**, cumplieron en su totalidad con lo solicitado por la convocante en las bases rectoras del presente proceso licitatorio, por lo cual respecto a los aspectos legales y financieros son aptos para la adjudicación de su propuesta.

De la misma manera, en relación con los requisitos técnicos, se informa que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en las partidas que ofertan, por lo que sus propuestas se aceptan para el análisis económico.

Se procedió a la revisión económica de las partidas propuestas que cumplen en su totalidad con los requisitos legales, financieros y técnicos, solicitados por la convocante establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias rectoras del proceso y la junta de aclaraciones respecto a los numerales V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR., VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, D) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA), B) PROPUESTA TÉCNICA y C) PROPUESTA ECONÓMICA, y los resultados arrojados de la misma son los siguientes:

1. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte de la licitante **C. ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES**, se consideran para su evaluación económica un total de 63 partidas, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL





"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL
QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS"

ANEXO A-2 PARTIDA 6. ANEXO A-3 PARTIDAS 9 Y 12. ANEXO A-5 PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 20, 21, 22, 23, 27, 31 Y 34.	14.	PRECIO MÁS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUERTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
ANEXO A-1 PARTIDA 6. ANEXO A-4 PARTIDA 13. ANEXO A-5 PARTIDAS 5 Y 30.	4.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUERTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR PARTE DE OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUERTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y





"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL
QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS"

ANEXO A-1 PARTIDAS 1, 4, 7, 8 Y 9. ANEXO A-2 PARTIDAS 1 Y 2. ANEXO A-3 PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5. ANEXO A-4 PARTIDAS 1, 7, 11 Y 14. ANEXO A-5 PARTIDAS 6, 7, 9, 10, 13, 16, 18, 24, 25, 29, 32 Y 33. ANEXO A-6 PARTIDA ÚNICA.	29.	CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
ANEXO A-1 PARTIDAS 2, 3 Y 5. ANEXO A-3 PARTIDAS 10 Y 11. ANEXO A-4 PARTIDAS 4, 8 Y 12. ANEXO A-5 PARTIDAS 8, 11, 12, 14, 15, 17, 19 Y 28.	16.	NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

Las partidas adjudicadas y no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

- De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **C. ARMANDO LEÓN ESPARZA RUBIO**, se consideran para su evaluación económica un total de 50 partidas, de las cuales se desprende lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink.





"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL
QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS"

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
ANEXO A-1 PARTIDAS 1, 3, 4, 7, 8 Y 9. ANEXO A-2 PARTIDAS 1 Y 2. ANEXO A-3 PARTIDAS 2, 4, 5 Y 8. ANEXO A-4 PARTIDAS 1, 4, 7, 8, 11, 12 Y 14. ANEXO A-5 PARTIDAS 6, 7, 12, 14, 25, 29 Y 33.	26.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
ANEXO A-2 PARTIDA 4. ANEXO A-3 PARTIDA 6. ANEXO A-4 PARTIDAS 2 Y 9.	4.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-009-2026

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL
QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS"

ANEXO A-6 PARTIDA ÚNICA.	1.	CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
ANEXO A-2 PARTIDA 6. ANEXO A-3 PARTIDAS 1, 3, 9 Y 12. ANEXO A-5 PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 9, 11, 15, 16, 27, 31 Y 34.	16.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR PARTE DE OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL
QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS"

ANEXO A-5 PARTIDAS 19, 20 Y 28.	3.	ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
---------------------------------	----	--

Las partidas adjudicadas y no adjudicadas se encuentran impactadas en el "**Anexo 1**", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

3. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte de la licitante **C. SANDRA ACOSTA OROZCO**, se consideran para su evaluación económica un total de 32 partidas, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
ANEXO A-3 PARTIDAS 1 Y 3. ANEXO A-5 PARTIDAS 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 24 Y 32.	12.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS





"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL
QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS"

ANEXO A-5 PARTIDA 26.	1.	SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
ANEXO A-3 PARTIDAS 4, 5 Y 12. ANEXO A-5 PARTIDAS 2, 3, 4, 6, 12, 14, 21, 22, 23, 25, 29, 31, 33 Y 34.	17.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR PARTE DE OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO





**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL
QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS"**

ANEXO A-3 PARTIDA 8. ANEXO A-5 PARTIDA 28.	2.	64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
---	----	--

Las partidas adjudicadas y no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

V.- PARTIDAS EMPATADAS

Derivado de la revisión técnica y económica se desprende que no quedaron partidas empatadas.

F A L L O:

1.- Que obtenido los resultados técnicos y económicos de las propuestas calificadas como solventes en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato debe de otorgarse al licitante cuya propuestas solventes fueron las más bajas, siempre y cuando estas resulten convenientes y aceptables, de conformidad con lo establecido en el apartado E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases licitatorias y el artículo 64 de la Ley antes citada, se emite el siguiente fallo para que en su momento se celebren los contratos con los licitantes de la siguiente manera:

LICITANTE	ANEXO	PARTIDA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
C. ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES	ANEXO A-1	6	\$84,000.00	\$210,000.00
	ANEXO A-2	6	\$294,000.00	\$735,000.00
	ANEXO A-3	9	\$50,400.00	\$126,000.00
		12	\$151,200.00	\$378,000.00
	ANEXO A-4	13	\$184,800.00	\$462,000.00
	ANEXO A-5	1	\$252,000.00	\$630,000.00
		2	\$84,000.00	\$210,000.00
		3	\$28,000.00	\$70,000.00
		4	\$56,000.00	\$140,000.00
		5	\$112,000.00	\$280,000.00





C. ARMANDO LEÓN
ESPARZA RUBIO

ANEXO A-5	29	\$56,000.00	\$140,000.00
	25	\$84,000.00	\$210,000.00
	14	\$56,000.00	\$140,000.00
	12	\$168,000.00	\$420,000.00
	7	\$56,000.00	\$140,000.00
	6	\$140,000.00	\$350,000.00
	14	\$184,800.00	\$462,000.00
	12	\$154,000.00	\$385,000.00
	11	\$154,000.00	\$385,000.00
	9	\$61,600.00	\$154,000.00
ANEXO A-4	8	\$246,400.00	\$616,000.00
	7	\$708,400.00	\$1,771,000.00
	4	\$184,800.00	\$462,000.00
	2	\$154,000.00	\$385,000.00
	1	\$462,000.00	\$1,155,000.00
	8	\$100,800.00	\$252,000.00
	6	\$604,800.00	\$1,512,000.00
	5	\$504,000.00	\$1,260,000.00
	4	\$655,200.00	\$1,638,000.00
	2	\$1,159,200.00	\$2,898,000.00
ANEXO A-3	4	\$1,960,000.00	\$4,900,000.00
	2	\$1,960,000.00	\$4,900,000.00
ANEXO A-2	1	\$1,666,000.00	\$4,165,000.00
	9	\$504,000.00	\$1,260,000.00
ANEXO A-1	8	\$336,000.00	\$840,000.00
	7	\$168,000.00	\$420,000.00
	4	\$184,800.00	\$462,000.00
	3	\$100,800.00	\$252,000.00
	1	\$117,600.00	\$294,000.00
	34	\$84,000.00	\$210,000.00
	31	\$140,000.00	\$350,000.00
	30	\$28,000.00	\$70,000.00
	27	\$28,000.00	\$70,000.00
	23	\$112,000.00	\$280,000.00
	22	\$84,000.00	\$210,000.00
	21	\$56,000.00	\$140,000.00
	20	\$84,000.00	\$210,000.00

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-009-2026
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL
QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS"

PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large 'X' and various initials.

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL
QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS"**

		33	\$140,000.00	\$350,000.00
	ANEXO A-6	PARTIDA ÚNICA	\$5,600,000.00	\$14,000,000.00
C. SANDRA ACOSTA OROZCO	ANEXO A-3	1	\$705,600.00	\$1,764,000.00
		3	\$504,000.00	\$1,260,000.00
	ANEXO A-5	9	\$84,000.00	\$210,000.00
		10	\$56,000.00	\$140,000.00
		11	\$168,000.00	\$420,000.00
		13	\$84,000.00	\$210,000.00
		15	\$56,000.00	\$140,000.00
		16	\$56,000.00	\$140,000.00
		17	\$28,000.00	\$70,000.00
		18	\$56,000.00	\$140,000.00
		24	\$112,000.00	\$280,000.00
		26	\$56,000.00	\$140,000.00
		32	\$56,000.00	\$140,000.00
		TOTAL:	\$22,565,200.00	\$56,413,000.00

2.- Por otra parte, con fundamento en apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declara que en el presente proceso licitatorio quedaron desiertas las siguientes partidas:

- Un total de 07 partidas donde no se presentó propuesta alguna siendo estas la 3 y 5 del ANEXO A-2, 7 del ANEXO A-3 y 3, 5, 6 Y 10 del ANEXO A-4.
- Un total de 07 partidas que se recibieron ofertas siendo estas las 2 y 5 del ANEXO A-1, 10 y 11 del ANEXO A-3, y 8, 19 y 28 del ANEXO A-5, ya que se consideraron las ofertas como precio no aceptable, ya que fueron superior al 10% del precio determinado en la investigación de mercado como mediana.

Las partidas desiertas y/o no adjudicadas se encuentran impactadas en el **"Anexo 1"**, mismo que forma parte del presente fallo.

Se solicita a los licitantes adjudicados que de no haber presentado su padrón de proveedores del ejercicio fiscal 2026, lo presenten en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios dentro del periodo de diez días hábiles para la elaboración del contrato.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que el día 26 de febrero del presente año, acudan a la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicado en el cuarto piso del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en un horario de 13:00 a 15:00 horas, a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo, del mismo modo se les apercibe para que cumplan con la garantía de cumplimiento en los términos señalados en las bases licitatorias del proceso.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-009-2026

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL
QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS"**

Por último, se informa que el acta de fallo estará a su disposición en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así como también en la siguiente dirección <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las quince horas con cuarenta minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmado al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE

ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SUPLENTE DE VOCAL

C.P. LUIS ARTURO FLORES MARTINEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

VOCAL

LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LOYA
DOMINGUEZ
COORDINADORA JURÍDICA

ÁREA TÉCNICA

DRA. CYNTHIA GUADALUPE LEON ADRIANO
REPRESENTANTE DE LA DEIRECCIÓN MÉDICA

OBSERVADOR

C.P. JORGE VELASCO MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN PENSIONES CIVILES DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

15



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-009-2026

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL
QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y
OSTEOSÍNTESIS"

POR LOS LICITANTES:

C. NUBIA EDILMA MARQUEZ CONTRERAS
DAONSA IMPLANTES, S.A. DE C.V.

C. GERARDO GUILLAUMIN RODRIGUEZ EN
REPRESENTACION DEL C. ARMANDO LEON
ESPARZA RUBIO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO CELEBRADO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2026, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-00-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL QUIRÚRGICO DE PRÓTESIS Y OSTEOSÍNTESIS" REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

UP



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



12 de febrero de 2026

#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1	Armando León Esparza Rubio	Gerardo Guillamón Rodríguez	
2	Dalosa Implantes S.A de C.V	Nobia Edilma Márquez Contreras	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			